

NOTA INFORMATIVA: 1 – TEMPORADA 2026/2027

ASUNTO: T E M P O R A D A 2 0 2 6 / 2 0 2 7

DATOS CLUBS

Todos los clubes afiliados a la Federación Aragonesa de Tenis de Mesa (en adelante FATM) deberán tener actualizados todos sus datos en la misma en la hoja excel que se enviará a todos los clubes.

Dichos datos deberán estar en poder de la FATM antes de finales de septiembre de 2026.

Si no, dicho club ni sus jugadores podrán disputar ninguna competición organizada por la FATM hasta que regularice su situación.

INSCRIPCIONES

Todos los clubes deberán tener saldadas todas sus cuentas con la FATM antes del 6 de septiembre de 2026.

En caso de tener alguna deuda con la FATM en esa fecha, dicho club no podrá inscribirse en ninguna actividad organizada por la FATM.

Este mismo criterio se aplicará a los jugadores, delegados, entrenadores, árbitros, etc., que tengan licencia con cualquier club.

El club es responsable de las deudas que sus jugadores pudieran haber contraído con la FATM.

Cuando un club o jugador se inscriba a una competición, una vez publicada la lista definitiva de equipos o jugadores de dicha competición, el club (nunca los jugadores de manera individual) deberán adjuntar el justificante de pago de la inscripción/es sin esperar a recibir la factura.

Es decir, cuando se realiza la inscripción y sale el listado definitivo, se abona dicha inscripción siempre antes del inicio de la competición.

Posteriormente, la FATM enviará las correspondientes facturas.



FEDERACIÓN ARAGONESA DE TENIS DE MESA
Casa de las Federaciones Deportivas Aragonesas
Av. José Atarés, 101.- 50018 Zaragoza
Tel. 659 659 672
e-mail: secretaria@aragontenisdemesa.com
web: www.aragontenisdemesa.com

DERECHOS DE ARBITRAJES

Los clubes abonarán los derechos de arbitraje de las Ligas Autonómicas (1ª y 2ª) directamente a la FATM.

Se hará efectivo el pago por el total de las compensaciones arbitrales correspondientes a sus encuentros como local en dos plazos que se comunicarán: uno en la primera vuelta, y otro en la segunda vuelta.

LICENCIAS

Los clubes tramitarán las licencias a través de la web de la RFETM y enviarán el justificante de pago por correo electrónico a la FATM.

Solamente se validarán las licencias de los correos que se reciban debidamente con el justificante de pago.

La FATM validará las licencias recibidas desde el jueves de una semana a las 22,01 horas hasta el jueves de la semana siguiente a las 22,00 horas, a partir del lunes de esta última semana.

Es decir, si un club tramita una licencia un jueves a las 22,01 horas, dicha validación se efectuará por parte de la FATM a partir del lunes de la semana siguiente, por lo que el jugador no podría disputar competición alguna hasta el siguiente fin de semana (cuya licencia ya estará validada).

Puede haber excepciones muy especiales a esta norma en casos muy excepcionales y siempre sujeto a la disponibilidad de la persona de la FATM encargada de tramitar las licencias.

No se validará ninguna licencia que sea comunicada por whatsapp u otro medio que no sea el correo electrónico de la FATM, ni fuera del plazo estipulado.

Zaragoza, a 22 de agosto de 2026